ACTA DE AUDIENCIA DE APERTURA Y VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC 006-2024

Fecha: 15 de febrero de 2024
Hora: 10:00 A.M.

En la Alcaldía Municipal de Cumbitara, siendo la fecha y hora previamente señaladas para la realización de la presente diligencia, se reunieron:

Integrantes Comité Asesor Evaluador

JOSE LUIS MEJIA BURBANO Secretaria de Gobierno Municipio Cumbitara (N)	**IBEN EDUARDO SOLARTE ZAMBRANO** Tesorero Municipio de Cumbitara

A continuación, se indica el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información referente a la **Invitación MC 006-2024**

1.1. Información sobre propuestas presentadas
1.2. Apertura de los Sobres, verificación de propuestas económicas y determinación del orden de elegibilidad
1.3. Determinación de precios artificialmente bajos
1.4. Verificación de requisitos habilitantes
1.5 Solicitud de subsanación o Recomendación del Comité Asesor Evaluador.
1.6 Otros.
1.7 Cierre y fin de la audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN REFERENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA MC 006-2024

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Cumbitara Nariño a "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA, SUS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS PARA ASÍ BRINDAR ESPACIOS ADECUADOS E INCENTIVAR EL DEPORTE FORMATIVO DE LOS Y LAS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO"

1.1. INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS: Se informa que dentro del término establecido en la invitación Pública **MC 006-2024**, se recibieron cinco (5) propuestas.

1.2. APERTURA DE SOBRES, VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD: A continuación, se procede a realizar la apertura del sobre - propuesta económica. Verificada las propuestas se tiene que se

cuenta con cinco (5) oferentes así:

No. de Propuesta	Proponente	Nit – C.C.	Precio Ofertado en números	Orden de elegibilidad	OBSERVACIONES
1	HERRO´S CREACIONES SAS	830.138.285-7	$25.435.700,00	3	
2	MELLDE TU ESTILO S.A.S	901526852-5	$26.396.371,00	4	
3	NELSON ADOLFO RUALES	98.375.943	$ 24.746.598,00	2	
4	BIBIANA MONTENEGRO LUNA	37.013.125	$ 26.465.440,00	5	
5	SERVICIOS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S. – SESUCOL S.A.S.	901.641.785-1	$22.290.000,00	1	No aporta formato de oferta económica

De acuerdo a la Invitación Publica MC 006-2024, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, “EL PRECIO ES EL FACTOR DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE”. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor total.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1.3 DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

El Comité Asesor Evaluador de acuerdo al presupuesto asignado para el presente proceso de selección y el valor de la propuesta más favorable presentada estima que es necesario hacer un análisis para determinar la existencia o no de precios artificialmente bajos de acuerdo a la siguiente información.

NO. DE PROPUESTA	PROPONENTE	PRECIO OFERTADO EN NÚMEROS
1	HERRO´S CREACIONES SAS	$25.435.700,00
2	MELLDE TU ESTILO S.A.S	$26.396.371,00
3	NELSON ADOLFO RUALES	$ 24.746.598,00
4	BIBIANA MONTENEGRO LUNA	$ 26.465.440,00
5	SERVICIOS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S. – SESUCOL S.A.S.	$22.290.000,00

De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente se tiene la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay menos de 5 ofertas en un Proceso de Contratación, La Entidad Estatal debe, solicitar

aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores **en un 20%, o un mayor porcentaje**, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

El valor estimado de la Invitación Publica de Mínima Cuantía MC 006-2024, es la suma de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($27.496.220) MDA/CTE**, al cual, se le calculará un porcentaje del veinte por ciento (20%) conforme a lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente.

VALOR ESTIMADO	$27.496.220,00
20%	$ 5.499.244,00
MINIMO ACEPTABLE	**$ 21.996.976,00**

CONCLUSION: Así las cosas, en atención a la aplicación de la Guía de Colombia Compra Eficiente para identificar posibles precios artificialmente bajos para el proceso de contratación, respecto al conjunto de ofertas presentadas el valor mínimo aceptable es de **VEINTE UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($21.996.976,00) MDA/CTE.**

De lo anterior, se tiene que ninguna de las ofertas se encuentra por debajo del mínimo aceptable. Por tanto, el comité evaluador determina que es necesario evaluar los requisitos habilitantes conforme al orden de legibilidad.

1.4 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente que se encuentran en segundo 2º orden de elegibilidad, ello en consideración, a que el proponente ubicado en el primer 1° orden de legibilidad no presento formato de oferta económica, siendo esta una causal de rechazo establecida en el Numeral 4 de la invitación publica de mínima cuantía MC 006-2024.

1.4.1. PROPONENTE: **NELSON ADOLFO RUALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.375.943 de Samaniego.

CAPACIDAD JURÍDICA:

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA									
		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	EXISTENCIA Y REPRESETAN LEGAL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES JUDICIALES	MEDIDAS CORRECTIVAS	LIBRETA MILITAR	SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
NELSON ADOLFO RUALES	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

EXPERIENCIA MÍNIMA:

<table>
<tr><th>REQUISITOS A VERIFICAR</th><th colspan="2">VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">EXPERIENCIA GENERAL</td></tr>
<tr><td>El proponente para la presente convocatoria deberá demostrar en máximo (01) contrato en el cual se detalle la ejecución de contratos de compraventa y/o suministro de elementos igual y/o similares al objeto del presente proceso por equivalente al 50% del valor del presupuesto.</td><td colspan="2">CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC 013-2023

<table>
<tr><td>Contratante:</td><td>MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO</td></tr>
<tr><td>Contratista:</td><td>NELSON ADOLFO RUALES</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS A FOMENTAR LAS DINTISTAS PRACTICAS DEPORTIVAS EN EL MU-NICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO, A CARGO DE LA OFICINA DE DEPORTES INMUDER DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA- NA-RIÑO.</td></tr>
<tr><td>Valor total:</td><td>VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS VEINTEMIL PESOS MDA/CTE. ($ 21.720.000)</td></tr>
<tr><td>Documentos aportados:</td><td>• Copia de contrato</td></tr>
<tr><td>Observaciones:</td><td></td></tr>
<tr><td>RESULTADO</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

1.5 SOLICITUD DE SUBSANACIÓN O RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR:

Conforme a la información de acápites anteriores el Comité Evaluador, procederá a recomendar la aceptación de la oferta del señor **NELSON ADOLFO RUALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.375.943 de Samaniego, puesto que cumple con las condiciones establecidas para la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC 006-2024 y de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se procederá a recomendar la aceptación de la oferta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 24.746.598) M/C.** conforme al siguiente consolidado:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		PROPUESTA ECONÓMICA		CONCLUSIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
NELSON ADOLFO RUALES	**X**		**X**		**X**		**Cumple**

1.6 OTROS.

En el desarrollo de la presente diligencia el comité Evaluador es informado del mensaje allegado por la oferente BIBIANA MONTENEGRO LUNA, respecto de la no publicación de

las ofertas conforme al cronograma. Al respecto cabe aclarar que las ofertas se hicieron públicas el día 14 de febrero de 2024 a las 4:26 P.M., sin embargo, por fallas en la plataforma SECOP II, solo se hicieron visiblemente públicas hasta las 6:31 P.M. de 14 de febrero de 2024.

1.7 CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA.

De acuerdo con lo anterior, una vez surtida la evaluación, se corre término de traslado correspondiente a un día hábil contado a partir de la publicación del presente informe, a fin de que los proponentes presenten observaciones al informe de evaluación.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron:

(FIRMADO EN ORIGINAL) **JOSE LUIS MEJIA BURBANO** Secretario de Gobierno Municipio Cumbitara (N)	(FIRMADO EN ORIGINAL) **IBEN EDUARDO SOLARTE ZAMBRANO** Tesorero Municipio de Cumbitara